21244

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Cola-borador Científico en la especialidad de Fisica de materiales (materiales en lamina delgada). (0107 03) (inglés), con destino inicial en el Ins-tituto de Física de Materiales de Madrid, por la que se cita a los opositores admitidos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convo-cado por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado»

Científicas de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), para cubrir una de las 129 plazas de Colaborador Científico convocadas, concretamente de la especialidad de «Fisica de materiales (materiales en lámina delgada)» (0107,03) (inglés), con destino inicial en el Instituto de Físcia de Materiales de Madrid, una vez constituido y de acuerdo con la convocatoria tomó los siguientes acuerdos:

Convocar a los opositores admitidos por resolución de 16 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), a las nueve horas del día 7 de septiembre de 1978, en el Instituto de Físcia de Materiales, Serrano, 144, Madrid, para efectuar, si procede, el sorteo público del orden de actuación de los opositores, recibir de éstos los correspondientes curriculum vitae y trabajos de investigación, así como hace-les entrega del temario correspondiente al tercer ejercicio. Convocar trega del temario correspondiente al tercer ejercicio. Convocar igualmente a los opositores para las nueve horas del día 26 de septiembre de 1978, en el Instituto de Física de Materiales de Madrid, para la realización del primer ejercicio del concursooposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal,

Cristobal S. Martín Pérez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

21245

CORRECCION de errores a la Orden de 15 de julio de 1978 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 4 de agosto de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18314, segunda columna, norma 10, donde dice: «Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con derecho a percibir el 75 por 100 de las retribuciones básicas asignados a dicho Cuerpo.», debe decir: «Transcurrido el plazo de presentación de la documentación citada, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, con derecho a percibir, los opositores que tuvieren cabida dentro del número de plazas vacantes del Cuerpo, el 75 por 100 de las retribuciones básicas asignadas a dicho Cuerpo.».

21246

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos en el concurso-oposición para ingreso en la Escala Administra-

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de 17 de marzo de 1978 (*Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), por la que se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición, en turnos libre y restringido, para ingreso en la Escala Administrativa, convocado por resolución de 29 de junio de 1977 (*Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), por la que se anunciaron 11 plazas para el turno restringido y una plaza para el turno libre, y de acuerdo con lo previsto en la base 4.4 de la convocatoria, y a la vista de las reclamaciones formuladas, Esta Subsecretaría de la Salud ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para tomar parte en las referidas pruebas solectivas, en log indicados turnos, en la forma que a continuación se transcribe:

Admitidos (turno restringido)

1.	Abalo Vigo, María del Carmen.	35.835.985
2.	Cossio Corral, Francisco de	500,616
3.	Gil Laborda, María Pilar.	17.837.797

4.	Juliani Hernán, Mercedes	215.378
5.	Logroño Leza, Miguel. Manzaneque Romero, Angel Fausto	17.043.254
6.	Manzaneque Romero, Angel Fausto.	120.598
7.	Moreno-Chocano Simal Jesús	7.590.703
8.		50.523.603
9.	Penuelas Martin Maria Victoria	265.258
10.	Tapia Alvarez María Salud	2.176.200
11.	Tapia Alvarez, María Salud. Varela Fernández, Antonio Segundo.	34.570.459
	Admitidos (turno libre)	
1.	Barahona Martín, Gregoria.	934,779
2.	Calvo Fernández María de los Angeles	1.471.385
3.	Chumillas Vegara Francisco.	21.411.383
4.	Diaz Gutlerrez, Felipe.	31,103,032
5.	Diaz Mediavilla. José Ignacio	50.392.982
8.	Esteban Collazo, María Jesús	646,700
7.	Fentanes Diez. María Rosario de Fátima	10.552.197
8.	García-Valdecasas Ruiz. Ramón	23.664.237
9.	Gil Molinero, Eloy,	3.062.365
10.	Gil Molinero, Eloy. González Cortés, María Adela.	13.053.554
11.	Huecas Sarrano Manuel	1.092,442
12.	Hurtado Reina, Jesús Manuel.	28.217.196
13.	Iñiguez Ibáñez, María Lourdes,	41.915.939
14.	Hurtado Reina, Jesús Manuel. Iniguez Ibáñez, María Lourdes. Jiménez Báez, Francisco J.	42.673.436
15.	Jiménez del Barco Jaldo José Manuel	24.085.270
16.	Marchena Hidalgo, Isabel	28,276,086
17.	Martin Soria, Gustavo Eleuterio	3.056.795
18.	Martinez Domene, Moisés Leovigildo	27,200,264
19.	Ortega Fernández Leonor	1.168.826
20.	Pérez Menéndez-Valdés, Ricardo. Ramos Amador, Pilar. Rodríguez Bustamante, Rafael Abillo.	51,319,135
21.	Ramos Amador, Pilar.	45.062.635
22.	Rodriguez Bustamante, Rafael Abillo.	13.476.991
23.	Romo Fernández, Felipa	50.267.075
24.	Romo Fernández, Felipa San Román Jiménez, María Teresa,	1.582.809
25.	Torralbo Estrada María Teresa.	51.698.163
	Excluidos (turno restringido)	01.00000
	exclusios (turno restringuio)	
1.	Martinez Martinez Isabel (1)	22,514,898
2.	Sánchez Perfecto, Pilar (1) (3)	7.779.613
	•	
	Excluidos (turno libre)	
1.	Cámara López, Jesús Manuel (2)	50.031.084
2.	García Gozalo, Eloísa (4)	13.054.193
3.	García Madaria, José (5)	2.182.478
4.	Rojas Arjona, Miguel Carlos (2)	319.446
		010.110

(1) Por no tener la condición de funcionario interino de la Escala Administrativa del Organismo, de acuerdo con la base 2.2 de la convocatoria.

(2) Por no hacer constar la fecha de ingreso de derechos de examen o no abonar los mismos, de acuerdo con la base 3.7 de la convocatoria.

(3) Por no estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, de acuerdo con la base 2.1, c).
(4) Por presentar la instancia fuera del plazo exigido en la base 3.4 de la convocatoria.
(5) Por no hacer constar el lugar y fecha en la solicitud.

Contra la presente resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince dias hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 3 de junio de 1978.—El Subsecretario de la Salud, José de Palacios y Carvajal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz 21247 referente a las pruebas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Enfermeras.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Enfermeras, se eleva la misma

Admitidos

- D. Ana María Aguilar Jiménez. D. Gonzalo Bernal Martín.
- D. Juana Mejías Márquez.
 D. Pilar Ramírez de Arellano Acquaroni.
- D.ª Gracia Rubio Rodríguez.

D.ª Josefa Magdalena Vázquez Moreno. D. Josefa Vélez Abad.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Tribunal que ha de juzgar la prueba, queda formado como a continuación se expresa

Presidente: Don Francisco Machín Villarrreal. Suplente: Don Francisco López Caparrós.

Vocales:

Titular: Doña Asunción González Vázquez; suplente, doña Ramona Fernández Ferro

Titular: Don Antonio Fernández López; suplente, don Jesús

Sicre de la Casa.

Titular: Don Fernando Rey García; suplente, don Manuel Castro Rodríguez.

Titular: Don Antonio Miñoz Fugarola; suplente, don Francisco Soria Oña.

Titular: Don Modesto Jaén Martínez; suplente, don Eduardo

Baraja Carceller. Secretario titular: Don José L. Fernández Ruiz de Villegas;

suplente, don Francisco Fernández Mota García.

Contra el presente Tribunal calificador se podrá recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su aparición en el «Boletín Oficial del Estado».

El orden de actuación de los opositores se determinará mediante sorteo público, que se celebrará en el Palacio Provincial el día siguiente hábil, una vez transcurrido otros diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 18 de julio de 1978.—El Presidente, Antonio Barbadillo y García de Velasco.—9.496-E.

21248

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión, en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Alcázar de San Juan.

Extracto de las bases del concurso convocado por la exceletísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Alcázar de San Juan, que se publican integras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de 3 de julio de 1078 de 1978.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales y podrán concursar en primer lugar, los funcionarios provin-ciales mayores de edad sin nota desfavorable en su expediente personal que se encuentren en servicio activo y cuenten con cuatro años al menos de servicios en propiedad a la Diputación Provincial, y, en segundo lugar, a falta de éstos, los funciona-rios de Mecional rios de Hacienda

Cargo líquido anual: 202.451.627 pesetas, según promedio del bienio 1976/1977.
Capitalidad: Alcázar de San Juan.
Categoría: Especial.
Demarcación: Comprende los pueblos de: Alcázar de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Pedro Muñoz, Puerto Lápice, Socuéllamos y Tomelloso.
Premio en voluntaria: 2,75 por 190. La Corporación Provincial podrá modificar el premio señalado con la autorización de la Dirección General del Tesora y Presupuestos.
Participación en los recargos de apremio: El 70 por 100 de la que, por el mismo concepto, percibe del Estado la Diputación.
Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación Provincial por la zona de referencia.
Fianza individual: 10.122.581 pesetas.
Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Por 100

Participación en los recargos de apremio de exacciones pro-vinciales: El 50 por 100.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso—en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas—se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial freintegradas con póliza de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y póliza mutual de una peseta), presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de de diez a trece, dentro del plazo de treinta dias naplies, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto al a convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerlo reconocido, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda,

acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, y, en todo caso, los documentos que justifiquen los méritos que estimen conve-

niente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ente el Ministro de Hacienda en el plazo de quince dias.

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir

a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto Orgánico, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real 4 de julio de 1978.—El Presidente.—El Secre-

tario general.-9.076-E.

Nota: En las instancias se deberá consignar, como mínimo además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

Primero.-Nombre y apellidos del concursante.

Segundo.—Domicilio, expresando población, calle y número.
Tercero.—Número del documento nacional de identidad, con expresión del lugar y fecha de expedición.
Cuarto.—Fecha de nacimiento.
Quinto.—Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

Tiempo de servicios como Recaudador. Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda. Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria.

d) Tiempo de servicios prestados a la Corporación y Escala a que pertenezca

Sexto.-Coeficiente que tiene asignado dentro del Cuerpo o

Escala a que pertenezca.

Séptimo.—Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto Orgánico al que se considera debe ser adscrito.

21249 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Tarragona referente al concurso para proveer el cargo de Recaudador de Tributos de la zona 3.º

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelen-tísima Diputación Provincial de Tarragona para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos de la zona 3.ª de Tarragona, que se publicó en el Boletín Oficial» de la pro-vincia número 147, de fecha 30 de junio de 1978. En el «Boletín Oficial» de la provincia número 145, de fecha

30 de junio último, se inserta convocatoria de concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de la zona 3.º de Tarragona, que corresponde al tumo de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en categoría especial

terio de Hacienda.

Características de la zona: Clasificada en categoría especial está integrada por los Ayuntamientos de: Aiguamurcia, Albiñana, Altafulla, Arbós, Bañeras, Bellvey, Bisbal del Penedés, Bonastre, Calafell, Creixell, Cunit, La Nou de Gayá, Pobla de Montornés, La Riera, Roda de Bará, Salomó, San Jalme dels Domenys, Santa Oliva, Torredembarra, El Vendrell y Vespella, siendo la capitalidad de la zona El Vendrell.

El promedio del cargo del último bienio es de 121.299.293 pesetas, siendo la fienza a constituir de 2.425.785 pesetas, o sea, el 2 por 100 de dicho promedio, un tercio de cuyo importe deberrá hacerse en metálico o títulos de la deuda, y los dos restantes, mediante póliza de seguro de crédito o caución o aval solidario de Banco o Caja de Ahorros.

El premio de cobranza en período voluntario es el 2.15 por 100 sobre los ingresos en voluntaria de valores en recibo del Estado, siendo las demás remuneraciones que percibirá el Recaudador las que resulten en función de los siguientes premios de cobranza: El 50 por 100 de las participaciónes en ejecutiva y certificaciones del Estado, que correspondan a la Diputación; el 3,15 por 100 sobre los ingresos correspondientes a arbitrios municipales, verficados en período voluntario de cobranza; el 7,50 por 100 de las cantidades recaudadas en ejecutiva y certificaciones de valores municipales y provinciales; el 5 por 100 del premio de cobranza que corresponde a esta Diputación por el cobro de valores de Entidades diversas.

Podrán tomar parte en el concurso con carácter preferente los funcionarios en activo del Ministerio de Haclenda, que reunan los requisitos señalados al efecto y también de la Diputación, en las mismas circunstancias, para el supuesto de que no se presentaren funcionarios del citado Ministerio.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de la Diputación (Registro General) durante las horas de oficina y dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»

dentro de los treinta dias hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El acuerdo que se adopte en resolución de este concurso será recurrible ante el Ministerio de Hacienda contra cuya resolución podrá interponerse recurso de alzada.

El texto integro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 30 de junio de 1978.

nio de 1978.

Tarragona, 5 de julio de 1978.—El Presidente.—El Secretario general.—9.009-E.